



Ministerio de Cultura y Educación (Programa del año 2024)
Universidad Nacional de San Luis (Programa en trámite de aprobación)
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Presentado el 20/11/2024 12:48:55)
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
() Introducción a la Enseñanza del Derecho(TFE-IJED)	Abog.	8/18	2024	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
MARCHISONE, MARIA AMELIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
CASTILLO, DIEGO LEONARDO	Prof. Colaborador	P.Adj Exc	40 Hs
GOTTERO, FLAVIA SILVINA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
MUZEVICH, IVANA ROMINA	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
OROZCO, MARTIN IGNACIO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	Hs	Hs	Hs	2 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
05/08/2024	15/11/2024	15	30

IV - Fundamentación

La asignatura Introducción a la Enseñanza del Derecho integra el trayecto de formación específica en investigación jurídica y enseñanza del derecho que, con carácter optativo, se ofrece en el último año de la carrera. Este espacio curricular ha sido diseñado como una instancia de formación en ámbitos no tradicionales del ejercicio de la profesión jurídica (tales como los de investigación y enseñanza) que se encuentran comprendidos en los alcances del título de abogado de la Universidad Nacional de San Luis (Ord. CD 08/18).

La decisión de brindar una concreta oferta académica en estos campos responde a una nueva perspectiva sobre la profesión del abogado. Esta mirada se corresponde con la convicción de que la universidad debe contribuir a la formación de profesionales jurídicos capacitados para desempeñarse también en ámbitos que habían sido tradicionalmente ignorados. Por ello, el nuevo plan de estudios aspira a canalizar a través de estos cursos optativos las eventuales demandas de estudiantes que estén interesados en desempeñarse en el campo académico (ya sea en el área de la investigación y/o de la enseñanza), brindándoles las primeras herramientas teóricas y prácticas en ese sentido.

En ese marco se propone un espacio de reflexión general sobre las modalidades de enseñanza del derecho y su incidencia en la formación de los profesionales jurídicos, la introducción al conocimiento de los principales lineamientos en torno a la didáctica en general y a la didáctica disciplinar, con especial referencia a la enseñanza de la práctica profesional.

Finalmente, se realiza un abordaje inicial de las que son consideradas estrategias y prácticas que favorecen la inclusión al

sistema de educación superior de las personas con discapacidad. En ese sentido se ha tenido particularmente en cuenta el principio de educación inclusiva pues se entiende que este principio permite encontrar un valor en la diversidad humana y favorece la tolerancia y el respeto por la diferencia, lo que es esencial en la construcción de ciudadanía para una sociedad más democrática.

Por lo expresado, los contenidos y actividades propuestos en este programa aspiran a ofrecer un ámbito de formación teórica y práctica orientado al desarrollo de competencias profesionales que no sólo incluya el capital de conocimientos disponibles en el campo de la enseñanza del derecho, sino también la capacitación para la ampliación y desarrollo de ese conocimiento profesional y la formación en valores que generen sensibilidad y responsabilidad social en los futuros graduados.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

En virtud de lo expuesto y de los alcances de título explicitados en el plan de estudios de la carrera de Abogacía, se propone introducir a los estudiantes en el conocimiento de los principios teóricos y prácticos que orientan la enseñanza del derecho.

Para lograr este objetivo general, se propone que, a través de este curso, cada estudiante sea capaz de desarrollar y afianzar aquellas competencias que le permitan:

- Reconocer las principales concepciones en torno a aprendizaje, enseñanza, conocimiento, sujeto que aprende, docente e instituciones educativas.
- Comprender y analizar críticamente las diversas concepciones y modalidades en la enseñanza del derecho.
- Comprender la organización compleja del trabajo académico en la universidad (docencia, investigación, extensión).
- Reconocer y aplicar en sus prácticas principios elementales de educación inclusiva.
- Manejar nociones elementales de la didáctica general referida a: programación de la enseñanza, estrategias didácticas, evaluación.
- Distinguir estrategias didácticas específicas para la enseñanza del derecho, con especial énfasis en estudio de casos, análisis de fallos.
- Reconocer las particularidades de la enseñanza de la práctica profesional.
- Manejar nociones elementales de la enseñanza clínica jurídica.
- Apreciar la importancia de la argumentación jurídica en el desempeño profesional del abogado.

VI - Contenidos

UNIDAD I

Procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior. Principales concepciones en torno del aprendizaje, el conocimiento, el sujeto que aprende, el docente, las instituciones educativas.

Rol docente. Especificidad de las cuestiones académicas y su interdependencia mutua: docencia, investigación, extensión y transferencia.

La enseñanza tradicional del derecho en las universidades argentinas. Análisis crítico.

UNIDAD II - Nociones de didáctica general

Organización de la enseñanza desde los aportes del constructivismo. Aprendizaje significativo y sus condiciones.

Programación de la enseñanza. Selección, presentación y secuenciación de contenidos y actividades.

Curriculum. Modelos curriculares. Diseño curricular.

Evaluación de la enseñanza. Principales enfoques teóricos. Modalidades de evaluación y su relación con los propósitos de la enseñanza y del aprendizaje. Requisitos.

UNIDAD III – Didáctica del derecho

Estrategias didácticas para la enseñanza del derecho y su relación con los propósitos de enseñanza y aprendizaje.

Análisis de casos. Aprendizaje por resolución de problemas. Análisis de fallos jurídicos. Simulación de casos como estrategia de enseñanza.

Enseñanza de la práctica profesional en situaciones reales. Nociones de enseñanza clínica del derecho. Relación de teoría y práctica en la formación de abogados.

Incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Plataformas educativas. Recursos.

Comunidades virtuales de aprendizaje.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

El dictado de la materia se ha organizado en clases teóricas (a), prácticas (b) y horarios de consulta (c).

(a) Actividades teóricas: Las clases teóricas darán un panorama del contenido de cada unidad, destacando y explicando los temas centrales y señalando sus vínculos con el resto del programa. La modalidad expositiva se combinará con el diálogo y la discusión de cuestiones planteadas por estudiantes. Se prevé el acompañamiento de recursos audiovisuales (presentaciones ppt, prezi, etc.) que son puestas a disposición de los estudiantes en la plataforma Moodle.

(b) Actividades prácticas: A los fines de favorecer el aprendizaje significativo de los contenidos trabajados en las clases teóricas, se propone la realización de trabajos prácticos que supongan la participación activa de los estudiantes en su resolución y que promuevan la construcción de relaciones conceptuales entre los diferentes temas.

(c) Horarios de consulta: Los horarios de consulta ofrecerán una instancia para la discusión particular de problemas específicos que los estudiantes puedan encontrar. Asimismo, darán espacio al análisis de las técnicas de estudio aplicadas y la búsqueda de alternativas.

Semanas: 15

Clases teórico-prácticas: 15 en aula (horario a definir).

Consultas: 15 (horario a definir)

VIII - Regimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:

a) Aprobar la totalidad de los trabajos que se propongan en las clases prácticas durante el cuatrimestre. Todos los prácticos prevén una instancia recuperatoria –vía Moodle- y un recuperatorio extraordinario al finalizar el cuatrimestre.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN SIN EXAMEN FINAL

Para obtener la condición de “promoción” y aprobar la asignatura sin rendir examen final, los estudiantes deberán aprobar un trabajo final integrador con calificación igual o superior a ochenta sobre cien puntos y cuyos requisitos y condiciones serán informados oportunamente por el equipo docente.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

a) Los alumnos regulares deberán aprobar un examen sobre los contenidos de la asignatura. Esta evaluación podrá consistir en la presentación de un trabajo final integrador según las condiciones que definirá el equipo docente.

b) Los alumnos libres deberán aprobar un examen escrito sobre contenidos del programa de la asignatura. Una vez aprobada esa evaluación, accederán a un examen oral.

IX - Bibliografía Básica

[1] Por tratarse de una asignatura recientemente incorporada con la aprobación del nuevo plan de estudios (Ord. CD 08/18), la bibliografía se encuentra disponible en biblioteca de cátedra y se ha solicitado su adquisición a las autoridades correspondientes.

[2] UNIDAD I

[3] Böhmer, M. (1999) La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía (Págs. 35 – 66). Editorial Gedisa. Barcelona.

[4] Kennedy, D. (2012) La enseñanza del derecho como forma de acción política (Págs. 13-74)

[5] Sanjurjo, L. O. y Vera, M. T. (2003) Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior (Cap. 1) 7ma. Edición. Homo Sapiens. Rosario.

[6] UNIDAD II

[7] Litwin, E. (2013) El oficio de enseñar. Condiciones y contextos (Caps. 3 y 8). Paidós. Buenos Aires.

[8] Sanjurjo, L. O. y Vera, M. T. (2003) Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior (Caps. 2, 4 y 5) 7ma. Edición. Homo Sapiens. Rosario.

[9] UNIDAD III

[10] Courtis, C. (2007) “La educación clínica como práctica transformadora” en Villarreal y Courtis Enseñanza clínica del derecho. Una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados. Sans Serif Editores. México.

[11] Litwin, E. (2013) El oficio de enseñar. Condiciones y contextos (Caps. 5 y 7). Paidós. Buenos Aires.

[12] Lucarelli, E. (2000) “Estrategias didácticas de enseñanza y evaluación”. Clase plenaria dictada en “El currículum en acción: la enseñanza universitaria”, Diciembre del 2000, Universidad Nacional del Nordeste. Material disponible en biblioteca de la cátedra.

[13] Sanjurjo, L. O. y Vera, M. T. (2003) Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior (Cas. 3) 7ma. Edición. Homo Sapiens. Rosario.

X - Bibliografía Complementaria

[1] Bourdieu, P. (1991) “Los juristas, guardianes de la hipocresía colectiva” en Chazel y Commaille (eds.) Normas Jurídicas y Regulación Social. L.G.D.J. París.

[2] Freire, P. (2006) Pedagogía del Oprimido. Siglo XXI Editores. Argentina.

[3] Lucarelli, E. (1997) “Teoría y Práctica como innovación en docencia, investigación y actualización pedagógica”. Cuadernos de Investigación Instituto Ciencias de la Educación. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

[4] Schön, D. (1998) La formación de profesionales reflexivos. Paidós. España.

[5] Witker, J. (2007) “Algunas reflexiones en torno a la reforma curricular de los estudios jurídicos en América Latina”. Estudios en Homenaje a Marcia Muñoz De Alba Medrano. La Enseñanza del Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

XI - Resumen de Objetivos

- Aproximarse a las principales nociones de la enseñanza y el aprendizaje.
- Reflexionar en torno a la enseñanza del derecho.
- Comprender la complejidad de la labor docente universitaria.
- Conocer y aplicar principios elementales de educación inclusiva.
- Manejar nociones elementales de la didáctica general.
- Distinguir estrategias didácticas específicas para la enseñanza del derecho.
- Reconocer las particularidades de la enseñanza de la práctica profesional.
- Manejar nociones elementales de la enseñanza clínica jurídica.
- Reconocer la importancia de la argumentación jurídica.

XII - Resumen del Programa

La enseñanza del derecho. Estrategias didácticas (métodos tradicionales, método de caso, técnicas de resolución de problemas, otros métodos).

La enseñanza de la práctica profesional del derecho.

Enseñanza clínica.

Evaluación: principales modelos y su relación con los propósitos de la enseñanza y el aprendizaje jurídicos.

Curriculum y programación de la enseñanza.

Incorporación de las nuevas tecnologías a la enseñanza del derecho.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	